Piamonte Cauca, 05 de junio de 2025.
AMPC- DAM No. 337

Señor
MIGUEL ANGEL CANCHALA
Rector Instituto Tecnológico del Putumayo
Dirección: Calle 17, Carrera 17, Barrio Luis Carlos Galán
Teléfono: 84296105
Email: atencionalusuario@itp.edu.co
Mocoa Putumayo

Referencia: CARTA DE INTENCIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS ACADÉMICAS

Cordial Saludo

La Alcaldía Municipal de Piamonte Cauca, con (NIT 817000992-5), mediante su compromiso institucional con la implementación del Plan de Desarrollo Territorial, construido de manera participativa desde los territorios y articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Departamental de Desarrollo (PDD).

Manifestamos nuestra intención de establecer un convenio con el Instituto Tecnológico del Putumayo, con el propósito de fortalecer los vínculos entre la academia y la administración pública, facilitando el desarrollo de prácticas profesionales o pasantías por parte de estudiantes de su institución en las distintas dependencias de nuestra administración municipal.

Esta iniciativa responde nuestro compromiso con el desarrollo de la educación superior, el desarrollo regional y el fortalecimiento del talento humano local, brindando a los estudiantes espacios reales de aplicación del conocimiento y apoyo técnico a nuestros programas y proyectos institucionales.

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada.

Atentamente,

ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA
Alcalde Municipal de Piamonte Cauca

MUNICIPIO DE PIAMONTE
OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
NIT. 817.000.992-5
Recibido por: Daly
Fecha: 05 Junio 2025
Hora: 4:36 pm
Rad. No. 2354





Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14989837225

(415)7707212489984(8020) 000001498983722 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PIAMONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piamonte 5 3 3

41. Dirección principal
BRR VILLA LOS PRADOS FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico secretariafinanciera@piamonte-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 4 5 5 0	3 2 0 9 9 5 9 0 0 3	3 2 1 4 1 9 8 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 2 1 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARTUNDUAGA DAZA ESNEIDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989837225

(415)7707212489984(8020) **000001498983722 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	2 4	
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 1 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 1 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14989837225

(415)7707212489984(8020) **000001498983722 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 0 0 9 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 4 7 0 5 1 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARTUNDUAGA	DAZA	ESNEIDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272224414

PIB
09:55:17

Bogotá DC, 24 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118470514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de mayo de 2025, a las 09:57:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118470514
Código de Verificación	1118470514250524095710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:03:46 AM horas del 24/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118470514**
Apellidos y Nombres: **ARTUNDUAGA DAZA ESNEIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2025 09:59:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118470514** y Nombre: **ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116481319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118470514 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2025 10:00 AM

Código Verificación: **R9D4CE87WH**

Válida hasta: **22/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:43 horas del 24/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118470514,**
Apellidos y Nombres **ARTUNDUAGA DAZA ESNEIDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACLALDIA PIAMONTE**, con NIT **817000992-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO463733061
SGC770506663

JUAN PABLO BECERRA PEÑA
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO NOTARIAL
PIAMONTE - CAUCA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PIAMONTE CAUCA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

CERO DIECIOCHO (018)

DEL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

****

Acto jurídico: **DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA, COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE (CUACA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2027.** ----------

****

En el Municipio de Piamonte, Departamento del Cauca, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **JUAN PABLO BECERRA PEÑA,** Notario Único del circulo de Piamonte (Cauca), en el Polideportivo Cubierto del Barrio Los Fundadores, se otorga la Escritura Pública que consigna los siguientes términos: ----------

****

COMPARECIÓ: **ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.470.514 expedida en San José del Fragua (Caquetá), de 35 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en el municipio de Piamonte Cauca, con el objeto de TOMAR POSESION DEL CARGO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PIAMONTE CAUCA, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: *"Jura usted a Dios y promete a la patria y pueblo de Piamonte cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos, los reglamentos y los demás deberes que el cargo le imponen"*. -------

Contesto: SI LO JURO... ----------

Seguidamente EL NOTARIO LE REPLICA: *"Si así lo hiciere, Dios, la paria, el pueblo de Piamonte Cauca, os premien y si no lo hiciere, él y ellos os demanden"*. ----------

RP8WN6LYLC11LPQ0
7I9UDQ9S1DXF9MX5
21/07/2023
15/05/2023

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Piamonte (Cauca):

1. Fotocopias Autentica de la Credencial (E-27) como Alcalde del Municipio de Piamonte (Cauca), para el periodo Constitucional 2024-2027, expedida el día treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023) por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía número 1.118.470.514 expedida en San José del Fragua (Caquetá).
3. Formulario del Registro Único Tributario, del trece (13) de diciembre de 2023.
4. Diploma de Administrador Financiero de la Universidad del Tolima, de fecha 21 de septiembre de 2013.
5. Acta de grado número 127, firmado el 21 de septiembre de 2013.
6. Copia simple de la Tarjeta Profesional de Administrador Financiero.
7. Declaración renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causante residentes de la DIAN.
8. Certificado judicial de antecedentes penales y requerimientos judicial, de fecha del día trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)
9. Certificado Especial de antecedente disciplinario No. 236894752 de la fecha del día trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) de la procuraduría General de la Nación.
10. Certificado antecedente No. 111847051423121315425O de la fecha del día trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la Republica.
11. Certificado de afiliación de EPS, expedido el día veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).
12. Certificado autentico de participación en el curso de inducción para alcaldes electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP, expedida el día quince (15) de Noviembre del dos mil veinte (2023).

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JUAN PABLO BECERRA PEÑA
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO NOTARIAL
MUNICIPIO PIAMONTE - CAUCA

13. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), periodo declarado del día uno (1) de enero del dos mil veintidós (2022) hasta el treintaiuno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022.)
14. Hoja de vida (SIGEP), de fecha del día diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).
15. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de la fecha del día veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)
16. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha del día diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)
17. Certificado o tarjeta de su situación militar.
18. Declaración juramentada en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, de la fecha del día veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). (Art. 6 Le7 311 de 1996).

Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM, de fecha del día trece (13) de diciembre del dos mil veinte tres (2023).

****

CONSTANCIAS NOTARIALES: Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Se advirtió a él (la)(los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto (Artículos 35 y 102 Decreto Ley 960 de 1970). En consecuencia, el notario no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y el Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervienen en la inicial y sufragada por los mismos. ----------

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC570506664
SGO263733062
I4OD0S3AQSYC4KU9
OEX2PDKD4MQBBXMV
21/07/2023
15/05/2023

NOTA DE ADVERTENCIA: Se advierte a los otorgantes, que son responsables PENAL Y CIVILMENTE en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

****

---------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** ----------

Leído el presente instrumento público por el compareciente (s) y enterado de su contenido, estuvo de acuerdo con él, lo revisaron y concuerda en todo con lo acordado por él y así lo acepta y en tal forma, lo aprueba y firma junto con el suscrito Notario que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo. ----------

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efecto legales y fiscales a partir de las 0.00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde municipal a partir de esta fecha. ----------

Derechos Notariales: Resolución 0387 del 2023 de la superintendencia de Notariado y Registro $74.900.oo, IVA $17.727.oo, Fondo Esp. Notariado $7. 950.oo, Recaudo SNR $7. 950.oo. ----------

El presente instrumento público se contiene en DOS (02) hojas de papel notarial con los números: SGO463733061, SGO263733062. ----------

****

EL POSESIONADO;

ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA

C.C.: 1144205514 de San José Popayán

Teléfono: 3107813025

Ciudad: Piamonte Dirección: El Centro

Profesión u Oficio: Adm. financiero Actividad Económica: S/E

JUAN PABLO BECERRA PEÑA

Notario Único del Círculo de Piamonte Cauca

JUAN PABLO BECERRA PEÑA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO NOTARIAL
ESCRITURACIÓN
MUNICIPIO PIAMONTE-CAUCA

Es fiel y: Primera (1) copia de la escritura
Tomada de su original, la que expedido y
autorizo en (2) hojas útiles el 27 DIC 2023
Con destino a: Al interesado

JUAN PABLO BECERRA PEÑA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PIAMONTE

SFA-066

LA SUSCRITA CONTADORA MUNICIPAL DE PIAMONTE CAUCA

CERTIFICA

Que el Municipio de Piamonte Cauca identificado con Nit 817000992-5 se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales al sistema de salud, riesgos profesionales y sistema general de pensiones en los últimos seis (6) meses.

Para constancia se firma en el Municipio de Piamonte, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DEICY MARIZA BURBANO AMAYA
C.C. 69009701 de Mocoa
TP.272205
Contadora Municipal